



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Visto lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre R.O.F.R.J. y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.3 y 23.4 de la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril R.B.R.L. en concordancia con lo establecido en los artículos 44, apartados 1 y 2, y 47.2 del mencionado Real Decreto 2568/1988, vengo en decretar:

Primero.- La delegación de funciones para la gestión ordinaria y en el ámbito previsto en el ordenamiento jurídico, del efectivo ejercicio de la Alcaldía-Presidencia en favor del Primer Teniente de Alcalde don Pascual Muñoz Recuero, D.N.I. 06208282-F, durante los días 10 de julio al 16 de julio de 2017, ambos inclusive.

Segundo.- La publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos contemplados en la precitada normativa.

Lo que mando y firmo.

Villanueva de Alcardete 6 de julio de 2017.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.-Ante mí, el Secretario-Interventor, Miguel A. Comendador C.

N.º I.- 3474